

ORDENANZA N° 1059/2019

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Solución Habitacional Mejorada.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicatario de dicho Plan es el Señor **CORDOBA ROBERTO CARLOS, D.N.I. 24.959.125**, el cual ha abonado el precio total de pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y dos con dieciocho centavos ($16,242.18).-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en **C01 – S01 – Mz 080 – p. 014 – Lote 14, ubicada en calle Cincuentenario Nº 1184** de esta localidad de Devoto.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor **CORDOBA ROBERTO CARLOS, D.N.I. 24.959.125**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 080 – p. 014 – Lote 14, ubicada en calle Cincuentenario Nº 1184** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 25 de julio de 2019.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 117 de fecha 26 de julio de 2019.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.